

la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación por contratación de la Asistencia Técnica para la "REDACCION DEL PROYECTO DE CONDUCCION Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE ENTRENA, NAVARRETE Y FUENMAYOR". Expediente N° 09-5-2.1-015/91 V.A.428

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 17 de Abril de 1.991, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la Empresa: A.T.P., S.A., por el importe de su proposición de: Diez millones setecientos ochenta y dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas (10.782.453.-Ptas) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de: "EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DEL BAR-RESTAURANTE DEL CLUB NATICO EL RASILLO". Expediente N° 07-2-2.1-008/91 V.A.429

El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio con fecha 16 de Abril de 1.991, ha resuelto la adjudicación de la contratación de referencia, a favor de: D. JULIO ANTONIO GARRIGA MARRODAN, con un canon mensual de: Sesenta y cinco mil pesetas (65.000.- Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de "INSTALACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN LA CARRETERA LO-6902 DE LA CARRETERA LO-690 A NAVAJUN Y VALDEMADERA (LA RIOJA). Expediente N° 09-1-1.1-029/91 V.A.430

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 19 de Abril de 1.991, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia, a favor de la Empresa: "APLICACIONES DE PINTURAS, S.A., por el importe de su proposición de: Doce millones setecientos sesenta y una mil ciento veinticuatro pesetas (12.761.124.-Ptas)"

Logroño, 15 de Mayo de 1.991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del Servicio de: "LIMPIEZA DEL CUERPO CENTRAL CLINICO Y CUATRO PABELLONES DE INTERNOS DEL HOSPITAL PSIQUIATRICO REINA SOFIA". Expediente N° 06-5-2.1-003/91. V.A.431

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 18 de Marzo de 1.991, ha resuelto la adjudicación del Servicio de referencia, a favor de la Empresa: "CLES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A., por el importe de su proposición de: Veintisiete millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesetas (27.985.850.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de Mayo de 1991.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición Pública del Pliego de Condiciones Tipo para la Contratación Directa de Suministros V.A.433

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de Abril del corriente año, el Pliego de Condiciones Tipo para la Contratación Directa de Suministros, se expone al público durante el plazo de ocho días para que todos aquellos interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alfaro, a 8 de Mayo de 1991.— El Alcalde.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE SUMINISTROS.

1.— Objeto del Contrato: Constituye objeto del contrato la adquisición del siguiente material:

2.— Presupuesto: El presupuesto de ejecución por contrata de la adquisición asciende a pts. y podrá ser mejorado a la baja, expresándose con toda claridad la cantidad por la que se compromete a prestar el suministro.

3.— Financiación de la adquisición: Existe consignación suficiente en la partida del Presupuesto General Municipal.

4.— Duración del Contrato: El plazo para la prestación del suministro se fija en días, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación

de la adjudicación definitiva.

5.— Fianza definitiva: El adjudicatario, previamente a la firma del contrato, habrá de constituir una fianza equivalente al 2% del precio de remate, que será cancelada una vez concluido el contrato sin que hubiere de exigirsele responsabilidad.

6.— Pago del suministro: El contratista tendrá derecho al abono del importe del material suministrado, previa presentación de la factura o facturas correspondientes, que deberán ser previamente aprobados por la Comisión de Gobierno, cuando la entrega de la cosa haya sido efectivamente recibida por la Administración.

7.— Riesgo y Ventura: El contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados.

8.— Sanciones: El contratista está obligado a cumplir los plazos establecidos para la prestación del suministro.

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto de los plazos, el Ayuntamiento podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato, con pérdida de la fianza, o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a la siguiente escala:

Hasta 500.000 pts.	500 pts. diarias.	De 500.001 a 1.000.000 pts.
1.000	pts.	diarias.
De 1.000.001 a 5.000.000 pts.	2.000 pts. diarias.	
De 5.000.001 a 10.000.000 pts.	3.000 pts. diarias.	

En ningún caso las penalidades por demora podrán exceder del 10% del presupuesto total, por lo que una vez alcanzado este límite máximo, se procederá a la resolución del contrato.

Si el Ayuntamiento observase deficiencias en los materiales suministrados, lo comunicará por escrito al contratista que, una vez oído, procederá a la reposición de los mismos, sin perjuicio de la sanción económica que puede alcanzar hasta un 10% de los materiales repuestos.

9.— Resolución del Contrato: Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el art. 273 del Reglamento de Contratos del Estado.

10.— Licitadores: El Ayuntamiento consultará, si ello es posible, a tres Empresas capacitadas para la prestación del suministro. Las Empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguna de las causas de excepción señalados en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado.

11.— Proposiciones: Las proposiciones de los que sean invitados para tomar parte en la contratación directa, se presentarán en sobre cerrado en cuyo exterior figurará la siguiente expresión:

"Proposición para tomar parte en la contratación directa convocada por el Ayuntamiento de Alfaro para la Adquisición de". Y en su interior la proposición conforme al siguiente modelo:

"D. ..., con D.N.I. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acredita con ...), se compromete a entregar ..., en el precio de ... (en letra y número), con sujeción al Pliego de Condiciones, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y art. 9 de la Ley de Contratos del Estado".

Los licitadores presentarán simultáneamente con la proposición, y en el mismo sobre, los siguiente documentos:

a) D.N.I. o fotocopia autenticada.
b) Escritura de Poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario.
c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los Empresarios comprenden no solo el precio de la contrata, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido.

12.— Presentación de Plicas: Se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la invitación para tomar parte en la contratación directa, desde las nueve a las trece horas.

13.— Apertura de Plicas: La apertura de Plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público. Si coincidiera en Sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

Concluida la lectura de todas las proposiciones el Presidente se adjudicará el remate con carácter provisional, a la proposición más ventajosa.

14.— Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, la Comisión de Gobierno o el Organismo competente en su caso, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles.

15.— Jurisdicción: Los licitadores se someterán, para todas las cuestiones derivadas de la contratación, a la jurisdicción del domicilio de la Corporación con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

16.— Carácter administrativo del contrato: El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones que se planteen se dilucidarán en ésta vía y una vez agotada se procederá ante la jurisdicción contencioso administrativa, en su caso.

En lo no prevista en las presentes cláusulas regirán las normas del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.